

BASES PARA LA RENOVACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Primera. Objeto

Es objeto de la presentes Bases, la regulación por parte de la Fundación D. Vidal y D. Fernando de América de la concesión de becas a personas que cursen sus estudios universitarios en toda la geografía nacional.

Segunda. Personas beneficiarias

Podrá ser beneficiaria de este tipo de becas cualquier persona matriculada en la universidad.

Tercera. Requisitos

-Estar empadronado/a en el Territorio Histórico de Álava, principalmente, y en segundo término en Bizkaia o Guipúzcoa, según expresa voluntad del fundador.

-No tener ninguna asignatura suspendida o no presentada.

Cuarta. Presentación de solicitudes

La entrega de solicitudes **no se realizará** de forma presencial.

1. El plazo de entrega de solicitudes, junto con la documentación a que hace referencia la base 5ª, comenzará el día 6 de octubre de 2021 y finalizará el día 25 de octubre de 2021. La presentación de solicitudes se hará mediante correo electrónico a la dirección fundacionamarica@hotmail.com. El teléfono de contacto es el 635 711968.

2. Toda la documentación de cada persona **se enviará en un único archivo pdf.**

3. La presentación de solicitudes para optar a estas becas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en las presentes bases. Cuando la solicitud presentada sea incompleta o insuficiente, la Fundación se reservará el derecho a archivar la solicitud o a conceder un plazo extraordinario para subsanar la correspondiente deficiencia. La admisión a trámite de una solicitud de beca no generará compromiso alguno de concesión de aquélla.

Quinta. Documentación

Las personas interesadas en acogerse a esta convocatoria de becas deberán aportar en un solo archivo **junto con la SOLICITUD** en **formato pdf** indicando el nombre de la persona solicitante:

1. Fotocopia de DNI de la persona solicitante
2. Fotocopia validada de la declaración de renta familiar correspondiente al año 2020.
3. Padrón municipal (familiar)
4. Justificante de las notas obtenidas en los 2 cursos anteriores (no podrán ser de Internet).
5. Se podrá aportar cualquier documento que la persona valore necesario para completar la solicitud.

Sexta. Estudio y resolución de solicitudes

1. El estudio y, en su caso, renovación de las becas se realizará una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes.
2. Examinada la solicitud, la propuesta de renovación se formulará por el Patronato de la Fundación América.
3. En la resolución definitiva, caso de ser positiva, se hará constar el importe de la beca y forma de pago. También se hará constar de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes, notificándose a las personas interesadas.

Séptima. Publicidad.

La presente convocatoria se hará pública a través de la página web de la Fundación América.

Octava. Interpretación.

Cualquier duda que pudiera surgir en torno a la interpretación de las presentes bases, será resuelta por la Fundación de D. Vidal y D. Fernando de América.

Vitoria-Gasteiz, 5 de octubre de 2021

El Presidente, Andrés Iturralde Martínez de Lizarduy.